



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el expediente EXP – UNC 0002309/2009 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Jorgelina Yapur;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que a fojas 23 existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y fojas 20 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

LA DECAÑA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Jorgelina Yapur desde el 01 de marzo al 31 de julio del año 2010, con una retribución mensual de \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por con la Licenciada Jorgelina Yapur desde el 01 de febrero al 28 de febrero del año 2010, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 de la Secretaria de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

25 FEB 2010
CORDOBA,
RESOLUCION N°: 129

e.s.

DR. RAMÓN A. VALDES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades